



*Tribunal Supremo Electoral*



**ACUERDO NÚMERO 172-2022**  
**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**CONSIDERANDO:**

Que en vista de las ausencias de la Magistrada Vocal III, Blanca Odilia Alfaro Guerra, quien se encuentra de licencia y de los Magistrados Vocales IV y V, Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Mynor Custodio Franco Flores, quienes se encuentran ejecutando la Jornada de Empadronamiento y Actualización de Residencia Electoral en la ciudad de Dallas de los Estados Unidos de América, el Tribunal se integra con los suscritos;

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante el puesto de Coordinador (a) II de Promoción y Divulgación Internacional del Área de Asuntos Internacionales de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero y por necesidad en el servicio es necesario trasladar a dicho puesto a la licenciada **Lesbia Eunice Aragón Godoy**, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Este Tribunal, con base en lo considerado, y en lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º:** Trasladar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, por necesidad en el servicio, a la Licenciada **LESBIA EUNICE ARAGÓN GODOY**, al cargo de Coordinadora II de Promoción y Divulgación Internacional del Área de Asuntos Internacionales de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, plaza No 448, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q13,100.00), con cargo a la partida presupuestaria 2022-11150023-01-01-101-11-011-448 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTICULO 2º:** Declarar vacante la plaza de Jefe (a) II del Departamento de Comunicación, plaza número 68;

**ARTICULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día tres de mayo de dos mil veintidós.

**COMUNIQUESE:**



*Tribunal Supremo Electoral*

*Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina*  
*Magistrado Presidente*



*Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana*  
*Magistrada Vocal II*

*Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes*  
*Magistrado Suplente*

*Lic. Ervin Gabriel Gómez Méndez*  
*Magistrado Suplente*

*Lic. Marlon Josué Barahona Catalán*  
*Magistrado Suplente*

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
*Secretario General*

